



DECRETO N° 1317,
TEMUCO, 01 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 17.11.2021 presentada por ARIAS ZUNIGA HECTOR LIZANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27950
Actividad Económica : TALLER DE RELOJERIA Y JOYERIA
Código Actividad : 477.394
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 888 LOCAL 31
Nombre Del Contribuyente : ARIAS ZUNIGA HECTOR LIZANDRO
Rut : 6.357.840-1
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 17.11.2021
Otorgación N° : 340
Fecha Otorgamiento : 17.11.2021
Rol Avalúo : 69 -49

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2388729